**CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**

**EJERCICIO 2017**

1. **JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 24 DE MARZO DE 2017**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASUNTO** | **ACUERDO** | **NIVEL DE EJECUCIÓN** |
| APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL Y RESULTADOS ECONÓMICOS DEL EJERCICIO 2016 | Aprobación de la gestión social y los resultados económicos del ejercicio 2016, la memoria anual y sus anexos de ley denominados “Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas” y “Reporte de Sostenibilidad Corporativa”, los estados financieros auditados individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2016 y la información relativa al Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2016 -Informe de Buen Gobierno Corporativo y nivel de cumplimiento de los acuerdos de Junta General de Accionistas en el ejercicio 2016, servicios prestados por el auditor externo y política de dividendos vigente. | Ejecutado. Se presentó la memoria anual y estados financieros auditados individuales y consolidados y demás información señalada a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) con fecha 24 de marzo de 2017.  |
| DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO 2017 | Designación de la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2017. | Ejecutado; la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers ejerció la auditoría de cuentas del ejercicio 2017 y ha emitido su informe sin salvedad alguna. Conforme a ley, se informó a la SMV en calidad de hecho de importancia su designación y el inicio de sus actividades. Los informes del ejercicio 2017 se harán públicos en la fecha de convocatoria a la junta obligatoria anual de accionistas. |
| RETRIBUCIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES | Aprobación de la retribución de los directores para el ejercicio económico 2017:1. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US $ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US $ 1,452.00 cada mes.
2. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US $ 968.00 por cada sesión.
3. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US $ 1935.00 por cada sesión.
 | Ejecutado. Se pagó a los miembros del directorio la retribución conforme a lo aprobado por la Junta e incluyó tal información en forma detallada en la Memoria Anual e Informe de Buen Gobierno Corporativo. |
| EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES | 1. Autorización para la emisión de bonos hasta el 31 de diciembre de 2022, hasta por un monto de US$ 1 650 millones en circulación.
2. Autorización para la emisión de instrumentos de corto plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, hasta por un monto de US$ 550 millones en circulación.
3. El principal de la deuda contraída en virtud de la emisión de valores no podrá exceder en conjunto de US$ 2 000 millones o su equivalente en moneda nacional.
 | Ejecutado. Se informó a la SMV de la modificación propuesta. Se tienen en cuenta para la emisión de obligaciones los límites económicos para la emisión de bonos y papeles comerciales en circulación. |
| MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO DE JUNTAS (en adelante el Reglamento) | Modificación de los artículos 1, 3, 12, 16 bis del Reglamento en los siguientes términos:Artículo 1: actualización del objeto y finalidad del Reglamento. Artículo 3: Publicación del Reglamento de Junta en la página web corporativa y ponerlo en conocimiento de la SMV. Artículo 12. Delegación y representación en junta. Artículo 16 bis: Faculta al Directorio para que desarrolle y regule el derecho de los accionistas de emitir su voto a distancia, en caso de estimarlo conveniente o necesario para el interés social. | Ejecutado. Se informó a la SMV la modificación del Reglamento, el mismo que se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Compañía y en la página web corporativa.Se permite al representado otorgar instrucciones expresas de voto. En la página web se ha puesto a disposición de los accionistas un formato especial de delegación de voto para facilitar tal proceso. |